

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-27
		Fecha: 13/10/2022
		Versión: 1
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los 28 días del mes de marzo del 2023 se reunió de manera virtual el comité conformado por:

ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
DIANA ROCIO SALAVARRIETA CASTRO	Arte y Memoria Sin Fronteras - Idartes	Contratista de la Línea de Arte y Memoria sin Fronteras.	diana.salavarrieta@idartes.gov.co	Asistencia virtual
QUENA MELISA LEONEL LOAIZA	Sostenibilidad del Ecosistema Artístico - Idartes	Contratista de la Línea de Sostenibilidad del Ecosistema Artístico.	quena.leonel@idartes.gov.co	Asistencia Virtual

Con el fin de definir los perfiles requeridos para conformar el comité de selección de la Invitación pública La Semilla: Redes artísticas y culturales para el fortalecimiento del campesinado y la ruralidad, se estipularon los siguientes criterios, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo de la invitación pública.

- **Perfil 1:** Profesional en economía, ciencias sociales o humanidades con trayectoria profesional de al menos 4 años, cuya labor evidencie procesos de fortalecimiento de proyectos artísticos o culturales, acompañamiento de procesos en la ruralidad en Bogotá y experiencia en procesos de economía creativa y cultural.
- **Perfil 2:** Profesional en ciencias sociales o humanidades con trayectoria profesional de al menos 4 años, cuya labor evidencie procesos de fortalecimiento de redes comunitarias, fortalecimiento de proyectos artísticos o culturales y acompañamiento de procesos en la ruralidad.
- **Perfil 3:** Profesional en estudios literarios, magíster en estudios culturales con trayectoria profesional en el acompañamiento a la implementación de proyectos culturales de orden comunitario, dirigidos a jóvenes, mujeres, niños, niñas y adolescentes, en contextos

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-27
		Fecha: 13/10/2022
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 1
		Página: 2

rurales y urbanos.

De esta manera, se hizo una revisión de las bases de datos de los profesionales de la entidad que cumplen dichas características, y se identificaron tres perfiles que se ajustan a los requerimientos señalados anteriormente.

De esta manera, se hizo una invitación directa a Juan Diego Jaramillo Morales profesional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte entidad que cumplen dichas características y se ajustan a los requerimientos señalados anteriormente.

Es así como, el día 28 de marzo de 2023, se socializó el proceso de la invitación pública en mención vía correo electrónico a los profesionales identificados, quienes manifestaron de manera expresa su aceptación para hacer parte del comité de selección de la invitación pública.

Por lo señalado anteriormente, los asistentes a esta reunión recomiendan designar como integrantes del comité de selección de la invitación pública en mención, a las siguientes personas:

Nombre	Entidad	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Correo Electrónico	Valor del reconocimiento (si aplica)
JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	CC	8357126	juan.jaramillo@scrd.gov.co	Ad honorem
KARINA SANTOS MATIZ	Idartes	CC	1.018.410.024	lksantosm@gmail.com	Ad honorem
ANA CATALINA NARANJO ARCILA	Idartes	CC	52.897.837	ana.naranjo@idartes.gpv.co	Ad honorem

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-27
		Fecha: 13/10/2022
		Versión: 1
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 3

Igualmente, recomiendan designar el siguiente suplente, en caso de renuncia, inhabilidad o incumplimiento por parte de uno de los seleccionados:

Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Valor del reconocimiento (si aplica)
CARLOS ANDRÉS CAMARGO GAVIRIA	CC	1.014.180.737	Ad honorem

COMPROMISOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

1. Aceptar en un plazo máximo de dos días hábiles su designación como integrante del comité de selección, al correo convocatorias@idartes.gov.co.
2. Asistir a la reunión inicial citada por el Idartes, en la que se orientará en el proceso de selección: compromisos, cronograma, deliberación (si aplica), manejo de la plataforma, firma de acta y requisitos para el desembolso (si aplica).
3. Leer los lineamientos de la invitación pública de la cual fue asignado como integrante del comité de selección.
4. Presentar por escrito y de manera oportuna, las consultas de aclaración sobre la invitación que debe evaluar.
5. **Hacer únicamente en la plataforma de invitaciones públicas (con el usuario entregado por el Idartes)**, la evaluación de todas las propuestas, ingresando el puntaje y el comentario de retroalimentación, teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos.
6. En caso de que la plataforma presente errores o no pueda acceder a la información y contenidos de las propuestas que debe evaluar, deberá informar de manera oportuna por correo electrónico al profesional del Área de Convocatorias o de la unidad misional del Idartes que acompañan el proceso.
7. Cumplir con el cronograma de evaluación y deliberación (si aplica).

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-27
		Fecha: 13/10/2022
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 1
		Página: 4

8. Asistir a la deliberación, entrevistas, audiciones y demás reuniones, de acuerdo a las particularidades del proceso de selección.
9. Declararse impedido mediante comunicación escrita, antes de la deliberación de las propuestas asignadas para su evaluación, respecto de las cuales identifique la existencia de un conflicto entre el interés general propio de su actividad como evaluador y su interés particular y directo, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo. Para dicho efecto deberá declarar si ha tenido un vínculo laboral o contractual con algún participante en la invitación pública que evalúa, dentro de los seis (6) meses anteriores a su designación como evaluador, caso en el cual no podrá calificar dicha propuesta. Asimismo, el evaluador no podrá vincularse laboral o contractualmente con los participantes ganadores, durante el plazo de ejecución de las propuestas, so pena de incurrir en el incumplimiento de sus compromisos. Nota. En este caso la entidad deberá garantizar que cada propuesta tenga un mínimo de dos (2) evaluadores
10. Firmar el acta de recomendación de ganadores de la convocatoria que evaluó.
11. En aquellos casos que se identifique posible plagio o copia parcial o total en una propuesta, ésta deberá ser calificada con cero (0).
12. Acudir ante la entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
13. Cumplir éticamente los deberes encomendados como evaluadores, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
14. Hacer una retroalimentación de la invitación pública, en el formato entregado por el Idartes, que le permita a la entidad hacer las mejoras pertinentes en el planteamiento de esa oferta.
15. Mantener absoluta confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso de evaluación y selección, y abstenerse de hacer uso de la información a la que accede, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

En caso de que uno de los integrantes del comité de selección incumpla con alguno de los compromisos estipulados, el Idartes le solicitará

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-27
		Fecha: 13/10/2022
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 1
		Página: 5

las explicaciones pertinentes.

FACULTADES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

- 1.** Hacer la recomendación de selección teniendo en cuenta que las propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido los puntajes más altos, una vez realizada la deliberación (si aplica). Su recomendación de selección será inapelable.
- 2.** Recomendar que la invitación pública se declare desierta total o parcialmente, si durante la deliberación encuentra por unanimidad que las propuestas no ameritan el otorgamiento del reconocimiento. En este caso, el evaluador expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
- 3.** Definir suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia. En aquellos casos en que no se establezca expresamente quienes son designados suplentes, el evaluador deberá dejar constancia en el acta de recomendación de las razones de su decisión.
- 4.** Realizar recomendaciones a las propuestas ganadoras para que sean tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando éstas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta.

DIANA ROCIO SALAVARRIETA CASTRO

Contratista Idartes

QUENA MELISA LEONEL LOAIZA

Contratista Idartes



Radicado: **20233000142113**

Fecha 28-03-2023 13:37

Documento 20233000142113 firmado electrónicamente por:

DIANA ROCIO SALAVARRIETA CASTRO, Contratista -lider AMSF, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 28-03-2023 16:06:23

QUENA MELISA LEONEL LOAIZA, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
28-03-2023 13:41:54

Revisó: JUAN SEBASTIAN LOZANO CORTES - Contratista - Subdirección de las Artes



f1049ae1569d633193d428b2f7a63fa103d81f55ecafe8778f2773914d5638f3

